



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-07829085-GDEBA-HZGJVMSALGP - Miriam Irene COMO - Rectificar fecha de renuncia

VISTO el EX-2020-07829085-GDEBA-HZGJVMSALGP, del cual surge que resulta necesario rectificar la RESO-2020-2448-GDEBA-MSALGP, referente a Miriam Irene COMO, ex agente del Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

CONSIDERANDO:

Que por el acto administrativo citado en el exordio de la presente, se le aceptó la renuncia a su cargo, a partir del 1 de julio de 2020, para acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme lo establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, sustituido por el Decreto N° 431/13, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528

Que por un error involuntario, se consignó erróneamente la fecha de renuncia presentada al cargo de la causante, siendo la correcta a partir del 9 de julio de 2020;

Que oportunamente presto su conformidad la Subsecretaria Técnica Administrativa y Legal;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros a orden 92;

Que consecuentemente, corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo tendiente a regularizar la situación expuesta, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 115 del Decreto Ley 7647/70 que preceptúa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos";

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO 543/20**

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar la RESO-2020-2448-GDEBA-MSALGP, por la cual se le aceptó la renuncia a su cargo, a partir del 1 de julio de 2020, de Miriam Irene COMO (D.N.I. 18.212.010 - Fecha de Nacimiento: 7 de julio de 1966 – Legajo de Contaduría 323.684), agente del Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, para acogerse a los beneficios jubilatorios, situación contemplada en lo establecido en el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, sustituido por el Decreto N° 431/13, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, dejando establecido que se deberán considerar como correcta la fecha de renuncia presentada al cargo a partir del 9 de julio de 2020, y no la que se consignara en el referido acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.